

## TABLA DE CONTENIDO

---

1. TERMINOS	2
2. GLOSARIO	3
3. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
5. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
6. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	7
7. POLITICAS ESPECÍFICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE SI	8
GESTION DE ACTIVOS	8
CONTROL DE ACCESO	9
NO REPUDIO	10
PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	10
INTEGRIDAD	11
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO E INFORMACIÓN	11
REGISTRO Y AUDITORÍA	12
GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	12
CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	13

## POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

---

### 1. TERMINOS

Este documento está elaborado para implementar las políticas planteadas en el Modelo de Seguridad de la Información, así como proveedores de servicios y terceros. La política de alto nivel o política general aborda la necesidad de la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) planteado desde la descripción del quién, qué, por qué, cuándo y cómo, en torno al desarrollo de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Es así como, teniendo en cuenta la importancia que tiene que la Empresa defina las necesidades de sus grupos de interés, y la valoración de los controles precisos para mantener la seguridad de la información, se debe establecer una política que tenga en cuenta el marco general del funcionamiento de la Empresa, sus objetivos empresariales, sus procesos misionales, y que este adaptada a las condiciones específicas y particulares de cada una según corresponda para que sea aprobada y guiada por la Alta Dirección.

De esta forma, es concisa, fácil de leer y comprender, flexible y fácil de hacer cumplir para todos aquellos dentro del alcance sin excepción. Son cortas, y enmarcan los principios que guían las actividades dentro de la Empresa.

Para VSDC es importante contar con políticas de seguridad ya que son ellas quienes guiaran el comportamiento personal y profesional de los funcionarios, contratistas o terceros sobre la información obtenida, generada o procesada por la Empresa, así mismo las políticas permitirán que la Empresa trabaje bajo las mejores prácticas de seguridad y cumpla con los requisitos legales a los cuales esté obligada a cumplir la Empresa.

#### LA EMPRESA

VSDC es una empresa de software con más de 20 años de experiencia, con un talento humano especializado en ingeniería de documentos.

Nuestro gran propósito es que el cliente adopte la Cultura digital del documento transaccional, complementando la impresión física, logrando la optimización de procesos reflejándose en la evolución de su organización.

#### LOGROS DE VSDC

Un servicio dinámico que integra los procesos de negocio con sus clientes a través de la psicología del documento, con atención personalizada e interactiva, entrega oportuna que conecta las necesidades del cliente y entrega un resultado confiable. Apoyados de expertos en ingeniería de documentos y comprometidos por la entrega de soluciones inteligentes.

## METODO DE TRABAJO

VSDC genera su modelo de negocio bajo la metodología del Canvas siendo muy practica y sencilla permitiendo trabajar en equipo.

En la parte desarrollo integra la metodología Ágil teniendo un equipo más colaborativo y orientado a grupos.

## MEJORA CONTINUA.

Durante el ciclo de vida del servicio establecemos la mejora como una oportunidad para agregar valor a los objetivos que el servicio quiere alcanzar.

## 2. GLOSARIO

Política de seguridad de información: Directriz de alto nivel que describe la posición de la Empresa sobre la seguridad de la información.

Procedimiento: Los procedimientos, definen específicamente como las políticas, estándares, mejores prácticas y guías que serán implementadas en una situación dada.

## 3. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La dirección de VSDC, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con los clientes, el estado, los empleados y la sociedad, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión, visión y valores de la Empresa.

Para VSDC, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de esta, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Empresa según como se defina en el alcance, sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la Empresa.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de VSDC

- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

VSDC ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.

Finalmente es de gran ayuda incluir la descripción general de otras políticas relevantes para el cumplimiento de los objetivos planteados dentro del proyecto del SGSI ya que éstas son el apoyo sobre el cual se desarrolla; éstas deben ser descritas de forma sencilla, puntual y muy efectiva.

## **PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

A continuación, se establecen 11 principios de seguridad que soportan el SGSI de VSDC:

- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros.
- VSDC protege la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
- VSDC protege la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- VSDC protege las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- VSDC protege su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- VSDC controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- VSDC implementa control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- VSDC garantiza que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- VSDC garantiza a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- VSDC garantiza la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- VSDC garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

## **PRIORIDADES Y REQUISITOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Según nuestro contexto organizacional se establecen estas prioridades y requisitos:

- Áreas críticas de la organización y del negocio
- Información crítica del negocio
- Leyes que exigen medidas de S.I.
- Acuerdos contractuales relacionados con la S.I.
- Requisitos de la industria donde especifiquen controles o medidas particulares de S.I.
- Amenazas del entorno

- Impulsores competitivos
- Requisitos de la continuidad del negocio

OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Ver Contexto

RIESGOS. Se establece la norma ISO 31000 y la norma ISO 27005.

#### 4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración de VSDC con respecto a la protección de los activos de información (los empleados, contratistas, terceras partes, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Empresa y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

VSDC, para asegurar la dirección estratégica de la Empresa, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la Empresa.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas y procedimientos respecto a la seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los empleados, terceros, aprendices, practicantes y clientes del VSDC
- Establecer mecanismos de la continuidad del negocio frente a los riesgos inherentes.

##### **Alcance/Aplicabilidad**

Esta política aplica a toda la empresa, sus empleados, contratistas y terceras partes de VSDC y a la ciudadanía en general.

##### **Nivel de Cumplimiento**

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento en un 100% de la política.

A continuación, se establecen estos compromisos que soportan el SGSI de VSDC:

- VSDC ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.

- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
- VSDC protege la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de estos.
- VSDC protege la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- VSDC protege su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- VSDC protege las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- VSDC controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- VSDC implementa control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- VSDC garantiza que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- VSDC garantiza a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- VSDC garantiza la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basado en el impacto que pueden generar los eventos.
- VSDC garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Empresa, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

## 5. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para realizar una correcta implementación de políticas de seguridad de la información, es necesario cumplir con una serie de fases que se sugieren en este documento, las cuales tienen como objetivo que la Empresa desarrolle, apruebe, implemente y socialice e interiorice las políticas para un uso efectivo por parte de todos los funcionarios, contratistas y/o terceros de la Empresa.

- **Desarrollo de las políticas:** En esta fase la Empresa se responsabiliza de las áreas para la creación de las políticas, estructurarlas, escribirlas, revisarlas y aprobarlas; por lo cual para llevar a buen término esta fase se requiere que se realicen actividades de verificación e investigación de los siguientes aspectos:
  - a. Justificación de la creación de política: Debe identificarse el por qué la Empresa requiere la creación de la política de seguridad de información y determinar el control al cual hace referencia su implementación.
  - b. Alcance: Ver documento de alcance SGSI.doc
  - c. Roles y Responsabilidades: Ver documento de roles y responsabilidades.doc, para la implementación, aplicación, seguimiento y autorizaciones de la política.
  - d. Revisión y aprobación de la política: Se define una actividad mediante la cual la política una vez haya sido redactada pasa a un procedimiento de evaluación por parte de la alta dirección para validar la aplicabilidad, la redacción, los términos y sugerencias sobre el desarrollo y aprobación de esta. Una vez haya sido aprobada, se realizara la revisión de la política una vez al año en la revisión por la dirección o de ser el caso si hay cambios en el entorno.

- **Cumplimiento:** Es la etapa donde todas las políticas definidas deben ser implementadas y relacionadas a los controles implementados y documentados de seguridad de la Información.
- **Comunicación:** Etapa de socialización de las políticas a los empleados, contratistas y/o terceras partes de la Empresa, pues el conocimiento del contenido de las políticas depende gran parte del cumplimiento de estas. También permite obtener retroalimentación de partes interesadas y toma de conciencia en la obligatoriedad de su cumplimiento y la forma de consultarla en caso de ser requerido para su debido cumplimiento.
- **Monitoreo:** Para determinar la efectividad y cumplimiento de estas, se establecieron métricas para verificar a intervalos definidos la efectividad de las políticas y la forma que deben irse ajustando de acuerdo con su nivel de cumplimiento. Esta se realiza a través de los Grupo primarios, Revisión por la Dirección, auditorías, dejando el soporte en las actas. De tener cambios se revisa bajo el procedimiento de Gestión del cambio, se publica y se comunica.
- **Mantenimiento:** El grado de actualización de la política dependerá de esta etapa para asegurar que se encuentre actualizada, completa e íntegra y que contiene los ajustes necesarios obtenidos de partes interesadas. En caso de tener ajuste se revisa desde la Gestión de riesgos. Y se deja en acta en acta de grupo primario, revisión por la dirección.
- **Retiro:** Cuando una política ha cumplido su ciclo de vida y ya no es necesaria, entonces la Empresa procede a su retiro con la respectiva justificación como evidencia y soporte de dicho de referencia y antecedentes sobre el procedimiento realizado.

## 6. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Esta política tiene como finalidad establecer el comité directivo de la seguridad de la información. Debe tener los siguientes elementos:

- Establecer los procesos que conforman el comité directivo de seguridad de la información.
- **Objetivos:** Especificar los objetivos del comité (definiciones, mejoramiento continuo de los programas o las distintas actividades que se realizarán en dichos comités, verificando los avances de los distintos proyectos, la revisión del documento de la política de seguridad, etc.)
- **Cumplimiento:** Debe establecerse que dicho comité verifique el cumplimiento de las políticas.

## POLITICAS RELACIONADAS

---

### 7. POLITICAS ESPECÍFICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este documento presenta algunas recomendaciones de políticas de seguridad de la información para el Modelo de Seguridad y privacidad de la Información para la Empresa. Este conjunto de recomendaciones no es exhaustivo, se aconseja que cada Empresa genere sus documentaciones propias dependiendo de sus características particulares, sus activos de información, sus procesos y los servicios de información que pueda prestar. A continuación, se agruparán las políticas con el objetivo de hacer una implementación transversal de Seguridad de la Información en la Empresa.

#### GESTION DE ACTIVOS

Este grupo de políticas deben hacer referencia a todas aquellas directrices mediante las cuales se indica a los funcionarios los límites y procedimientos frente a la identificación, uso, administración y responsabilidad frente a los activos de Información, las políticas relacionadas con gestión de activos deben contemplar como mínimo:

- **Identificación de Activos:** Esta política debe determinar la periodicidad con la cual se va a realizar al interior de la Empresa la identificación y/o actualización del inventario de Activos de Información, la política debe determinar el responsable de realizar la actividad, se debe determinar bajo que instrumento se va a realizar la actividad, dicho instrumento debe permitir identificar el propietario del activo de información.
- **Clasificación de Activos:** La Empresa debe determinar la clasificación de los activos de información de acuerdo con la criticidad, sensibilidad y reserva de esta. En la elaboración de esta política debe tenerse en cuenta las leyes y normatividades actuales que afecten a la Empresa, algunos ejemplos: Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, entre otras que puedan aplicar de acuerdo con la naturaleza de la Empresa.
- **Etiquetado de la Información A.8.2.2. ISO 27001: 2013:** Esta política debe determinar el mecanismo, responsable y obligatoriedad para el etiquetado o rotulación de Activos.
- **Devolución de los Activos:** Esta política debe determinar el instrumento y responsable del cumplimiento, mediante el cual se genera obligatoriedad para que los funcionarios, contratistas y/o terceros realicen la entrega de activos físicos y de la información una vez finalizado el empleo, acuerdo o contrato que se tenga con la Empresa.
- **Gestión de medios removibles:** Esta política debe contemplar los usos y permisos que tienen los usuarios y/o funcionarios de la Empresa frente a los medios removibles, entendiendo como medio removible a todos aquellos dispositivos electrónicos que almacenan información y pueden ser extraídos de los computadores. Esta política debe describir detenidamente en qué casos se autoriza y en los que no, el uso de medios removibles y los procedimientos en los cuales se determinen las autorizaciones; adicionalmente debe describir el responsable de las autorizaciones y responsabilidades de aquellas personas que tienen autorización para el uso del dicho medio de almacenamiento. El uso de medios removibles en la Empresa debe ir alineados a las clasificaciones de activos dispuestas en la política de “Clasificación de Activos”.
- **Disposición de los activos:** Esta política debe determinar la obligatoriedad para la construcción y cumplimiento de un procedimiento mediante el cual se realice de forma segura y correcta la



eliminación, retiro, traslado o re-uso cuando ya no se requieran los activos. Esta política debe determinar la toma de backup de los activos evitando así el acceso o borrado no autorizado de la información, la política debe indicar quien es el responsable de emitir las correspondientes autorizaciones y debe aplicar tanto para medios removibles como activos de procesamiento y/o almacenamiento de información.

- **Dispositivos móviles:** Esta política debe determinar los funcionarios, contratistas o terceros que pueden tener acceso a las redes inalámbricas, quiénes pueden realizar instalación de chats corporativos y/o correos electrónicos de la Empresa mediante el uso de este tipo de dispositivos, adicionalmente debe describir las responsabilidades que deben tener los funcionarios, contratistas o terceros frente al uso de la información almacenada en los dispositivos móviles así como como los controles de seguridad que la Empresa utilizará para proteger, mitigar, supervisar y monitorear los riesgos asociados al acceso y divulgación no autorizada de la información.

## CONTROL DE ACCESO

Este grupo de políticas deben hacer referencia a todas aquellas directrices mediante las cuales la Empresa determina los mecanismos de protección, los límites y procedimientos frente a la administración y responsabilidad, relacionados con los accesos a la información, sin importar si estos accesos sean electrónicos o físicos; las políticas relacionadas con el control de acceso deben contemplar como mínimo:

- **Control de acceso con usuario y contraseña:** Se debe elaborar una política sobre control de acceso a redes, aplicaciones, y/o sistemas de información de la Empresa, mediante la cual se determinen los responsables y los procedimientos formales de autorización de creación, modificación, suspensión o eliminación de usuarios (ID) y contraseñas. La política debe enunciar las responsabilidades que los funcionarios, contratistas o terceros tienen al contar con un usuario o contraseña de la Empresa, se debe estipular que los usuarios (ID) y contraseñas son personales e intransferibles y no deben prestarse, ni compartirse. La Empresa debe establecer que por cada funcionario, contratista o tercero debe tenerse un usuario y una contraseña para el acceso.
- **Suministro del control de acceso:** Esta política debe determinar los procedimientos formales y directrices que se deben construir para la gestión de asignación, modificación, revisión o revocación de derechos y/o privilegios a cada uno de los usuarios (ID) creados, también deben tenerse en cuenta en esta política los casos especiales como lo son usuarios (ID) con privilegios superiores utilizados para la administración de infraestructura, aplicaciones y sistemas de información de la Empresa.
- **Gestión de Contraseñas:** Esta política debe definir los lineamientos mínimos en cuanto a calidad que deben tener las contraseñas para ser utilizadas como mecanismo de autenticación en los accesos a la red, aplicaciones y/o sistemas de información de la Empresa. Esta política debe indicar a los funcionarios, contratistas y/o terceros los parámetros mínimos para que una contraseña sea considerada como fuerte, gestión de cambio de contraseña, debe determinar que los accesos a la red, las aplicaciones y sistemas de información deben requerir un usuario (ID) y una contraseña fuerte para que realice la correspondiente autenticación y acceso a la información de forma segura.
- **Perímetros de Seguridad:** La política debe definir los perímetros físicos de seguridad donde se encuentra información crítica, sensible o se realice almacenamiento y/o procesamiento de información a los cuales los funcionarios, contratistas o terceros, tienen acceso y a cuales no, la política debe definir los responsables de autorizar o no ingresos a las áreas delimitadas como de acceso restringido.
- **Áreas de Carga:** La política debe definir las condiciones e instalaciones físicas en las cuales se va a realizar despacho y carga de paquetes físicos para bodegas o espacios definidos de carga, esto con el fin de evitar el acceso no autorizado a otras áreas de la Empresa. Esta política debe determinar el

seguimiento que se debe realizar para garantizar el cumplimiento de dicha política y sus correspondientes responsables.

## NO REPUDIO

La política de seguridad y privacidad comprende la capacidad de establecer de forma segura el origen y el destino de la información.

La política deberá incluir mínimo los siguientes aspectos:

- **Trazabilidad:** La política hará que por medio de la trazabilidad de las acciones se haga seguimiento a la creación, origen, recepción, entrega de información y otros.
- **Retención:** La política debe incluir el periodo de retención o almacenamiento de las acciones realizadas por los usuarios, el cual deberá ser informado a los funcionarios, contratistas y/o terceros de la Empresa.
- **Auditoría:** La política incluirá la realización de auditorías continuas, como procedimiento para asegurarse que las partes implicadas nieguen haber realizado una acción.
- **Intercambio electrónico de información:** La política incluirá en los casos que aplique, que los servicios de intercambio electrónico de información son garantía de no repudio.

## PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Esta política debe contener una descripción de las políticas de tratamiento y protección de datos personales que deben ser aplicados, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. La política de privacidad debe contener como mínimo lo siguiente:

### 1. Principios del tratamiento de datos personales:

- **Principio de la Legalidad:** El tratamiento de datos personales debe estar sujeto a lo establecido en la normatividad vigente.
- **Principio de finalidad:** Indicar la finalidad del tratamiento de datos personales, la cual debe ser informada al titular.
- **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede hacerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información a tratar debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Principio de transparencia:** Garantizar al titular de los datos el derecho a obtener información que le concierna del encargado del tratamiento.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular o por personas previstas en la normatividad vigente.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento, se debe manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para garantizar la seguridad evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que participen en el Tratamiento de Datos Personales deben garantizar la reserva de dicha información.

### 2. Derechos de los titulares: La política debe indicar los derechos de los titulares de los datos, tales como:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar la prueba de su autorización para el tratamiento de sus datos personales.

- Ser informado respecto del uso que se le da a sus datos personales.
  - Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos o archivos cuando el titular lo considere, siempre y cuando no se encuentren vigentes con el Banco los servicios o productos que dieron origen a dicha autorización.
  - Presentar quejas ante la Empresa administrativa encargada de la protección de los datos personales.
3. **Autorización del titular:** La política debe indicar cómo obtener autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales, así como los casos en los cuales no se requiere autorización del titular.
4. **Deberes de los responsables del Tratamiento:** La política debe indicar cuales son los deberes de los responsables y/o encargados del tratamiento de los datos personales.

**Política de controles criptográficos:** Esta política deberá especificar como se asegura la confidencialidad y autenticidad de la información que circula o se genera a través de los diferentes sistemas de información.

**La política de confidencialidad** debe contener un compromiso o acuerdo de confidencialidad, por medio del cual todo funcionario, contratista y/o tercero vinculado a la Empresa, deberá firmar un compromiso de no divulgar la información interna y externa que conozca de la Empresa, así como la relacionada con las funciones que desempeña en la misma. La firma del acuerdo implica que la información conocida por todo funcionario, contratista y/o tercero, en ninguna circunstancia deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización.

La política deberá indicar desde cuando se firma el acuerdo de confidencialidad, así como la vigencia de este.

## INTEGRIDAD

La política de integridad debe ser conocida y aceptada por todos los funcionarios, contratistas y/o terceros que hagan parte de la Empresa, la cual se refiere al manejo íntegro e integral de la información tanto interna como externa, conocida o administradas por los mismos.

De esta manera, toda información verbal, física o electrónica, debe ser adoptada, procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas y/o responsables de dicha información. En el caso de vinculación contractual, el Compromiso de administración y manejo íntegro e integral de la información interna y externa hará parte de las cláusulas del respectivo contrato, bajo la denominación de Cláusula de integridad de la información.

La política de integridad deberá establecer así mismo la vigencia de la mismo acorde al tipo de vinculación del personal al cual aplica el cumplimiento.

## DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO E INFORMACIÓN

La Empresa deberá contar con un plan de continuidad del negocio con el fin de asegurar, recuperar o restablecer la disponibilidad de los procesos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y procesos misionales de la Empresa, ante el evento de un incidente de seguridad de la información.

La política de disponibilidad debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- **Niveles de disponibilidad:** Esta política debe velar por el cumplimiento de los niveles de disponibilidad de servicios e información acordados con clientes, proveedores y/o terceros en función de las necesidades de la Empresa, los acuerdos de nivel de servicios ofrecidos y evaluaciones de riesgos.
- **Planes de recuperación:** La política debe incluir los planes de recuperación que incluyan las necesidades de disponibilidad del negocio.
- **Interrupciones:** La política debe velar por la gestión de interrupciones de mantenimiento de los servicios que afecten la disponibilidad de este.
- **Acuerdos de Nivel de servicio:** Tener en cuenta los acuerdos de niveles de servicios (ANS) en las interrupciones del servicio.
- **Segregación de ambientes:** Esta política debe establecer la segregación de ambientes para minimizar los riesgos de puesta en funcionamiento de cambios y nuevos desarrollos con el fin de minimizar el impacto de la indisponibilidad del servicio durante las fases de desarrollo, pruebas y producción.
- **Gestión de Cambios:** La política debe incluir gestión de cambios para que los pasos a producción afecten mínimamente la disponibilidad y se realicen bajo condiciones controladas.

## REGISTRO Y AUDITORÍA

Esta política vela por el mantenimiento de las evidencias de las actividades y acciones que afectan los activos de información.

Esta política deberá contener:

- **Responsabilidad:** Incluir la responsabilidad de la dirección del sistema de gestión integrado y similares, acerca de la responsabilidad de llevar a cabo las auditorías periódicas a los sistemas y actividades relacionadas a la gestión de activos de información, así como la responsabilidad de dicha dirección de informar los resultados de las auditorías.
- **Almacenamiento de registros:** La política debe incluir el almacenamiento de los registros de las copias de seguridad en la base de datos correspondiente y el correcto funcionamiento de estas. Los registros de auditoría deben incluir toda la información registro y monitoreo de eventos de seguridad.
- **Normatividad:** La política de auditoría debe velar porque las mismas sean realizadas acorde a la normatividad y requerimientos legales aplicables a la naturaleza de la Empresa.
- **Garantía cumplimiento:** La política de auditoría debe garantizar la evaluación de los controles, la eficiencia de los sistemas, el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Empresa; así como recomendar las deficiencias detectadas.
- **Periodicidad:** La política debe determinar la revisión periódica de los niveles de riesgos a los cuales está expuesta la Empresa, lo cual se logra a través de auditorías periódicas alineada a los objetivos estratégicos y gestión de procesos de la Empresa.

## GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

La Empresa deberá documentar una política general de gestión de eventos, incidentes y vulnerabilidades de seguridad de la información. Debe ir dirigida a todos los usuarios que tienen un acceso autorizado a cualquier sistema de información.

La política debe contemplar para su elaboración los siguientes parámetros:

- Debe estar aprobada por la alta dirección, certificando así el compromiso con el proceso.

- **Visión General:** ¿Qué se debe reportar? ¿A quién debe reportarse?, ¿Qué medios pueden emplearse para hacer el reporte?
- **Definir responsables:** Se deben mencionar de manera muy general quienes serán los responsables de gestionar los eventos.
- **Actividades:** Explicar de manera general en que consiste el proceso de gestión de incidentes desde el reporte hasta la resolución.
- **Documentación:** Se debe hacer referencia sobre la documentación del esquema de gestión y los procedimientos.
- **Descripción del equipo que manejará los incidentes:** Se debe indicar como está compuesta la estructura general para la gestión de incidentes y vulnerabilidades de seguridad.
- **Aspectos Legales:** Deben citarse los aspectos legales que se deben tener en cuenta o los cuales debe darse cumplimiento.

### CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Esta política se centra en la formación del personal en temas relacionados con la seguridad de la información, cuya finalidad es disminuir las vulnerabilidades y amenazas relacionadas con el recurso humano.

Dicha política debe contener los siguientes parámetros.

- El compromiso de la alta dirección en destinar los recursos suficientes para desarrollar los programas.
- ¿Quiénes deberán ser entrenados? ¿Quiénes deberán ser sensibilizados?
- La obligación de los usuarios a asistir a los eventos o cursos de capacitación.
- Revisión periódica de resultados de capacitaciones para mejoramiento de los procesos.
- Definir los roles y responsabilidades de quienes diseñarán los programas, quienes los comunicarán.
- Documentación sobre planes de estudio y desarrollo de los programas.
- Compromisos y obligaciones por parte del personal capacitado.
- Contener políticas adicionales relacionadas directamente con el debido comportamiento de los usuarios como las siguientes:
  - Política De Escritorio Limpio
  - Política De Uso Aceptable
  - Ética Empresarial.